



AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

D^a NURIA PARGADA, ALCALDESA GM PAR

CONCEJALES:

D. ANDREA GAVIN, GM PAR

D^a GABRIELA RANGA, GM PAR

D. ESTEBAN RUIZ ABASCAL, GM PAR

D. JOSE MANUEL OTAL, GM PP

D. MARIANO FAÑANAS, GM PSOE

D^a. LORENA CAJAL, GM PSOE

D^a. ISABEL MANGLANO, GM PSOE,

D. FRANCISCO CAMPILLO, GM CHA,

En la localidad de Biescas siendo las veinte horas del día 6 de marzo, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Nuria Pargada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la SECRETARIA INTERVENTORA NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ, que da fe del acto. Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, 9 de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación. Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta, abre la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 6 DE FEBRERO DE 2023.

El acta de la sesión ordinaria de 6 de febrero de 2023 es aprobada por unanimidad por todos los Concejales.

SEGUNDO.- Expediente 79/2023. ADHESIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA; CESIÓN DE CUBIERTAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES.

Visto que por la Cámara de Comercio de Huesca se está promoviendo la constitución de una asociación de ámbito provincial para la formación de una Comunidad Energética Local (CEL).

Visto el informe de Secretaría en el que se señalan los trámites a llevar a cabo por el Ayuntamiento, la propuesta de acuerdo plenario para la participación y el borrador de Estatutos de la Asociación.

Visto la necesidad de adjudicación de los aprovechamientos de bienes municipales para instalaciones generadoras de energía y la posibilidad de que estas puedan ser con carácter gratuito.

Visto la carta de intenciones remitida en la que el Ayuntamiento de Biescas se compromete a aportar-previa tramitación del oportuno expediente- las cubiertas municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Urbanismo de 27 de febrero de 2023 de este ayuntamiento, con dos votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Grupos PAR, PP y CHA, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Primero. Adherirse a la Asociación “Comunidad Energética TODA Energía Huesca” que se constituye como una Asociación sin ánimo de lucro, acogéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Segundo. Aprobar los estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad, que figuran como anexo a este acuerdo.

Tercero. Iniciar expediente para ceder las cubiertas públicas para la colocación de las placas, de acuerdo al procedimiento jurídicamente aplicable, según Anexo 2, a la referida Asociación.

Cuarto. Facultar a la Alcaldesa la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

Quinto. Iniciar procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley 71985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y art. 205 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), designando la siguiente Comisión al objeto de que se proceda a elaborar una memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de gestión, la previsión de los ingresos y precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad:

- La Alcaldía de la Corporación
- La secretaria interventora
- técnico municipal de urbanismo
- un concejal de cada grupo político.

La participación en la Asociación quedará condicionada a la adopción del acuerdo definitivo que se adopte en este procedimiento.

ANEXOS:

1.-Modelo de Estatutos Comunidad Energética TODA Energía Huesca

2.- Cubiertas públicas del ayuntamiento que se cederán a la Asociación para la colocación de Placas Fotovoltaicas.

La Alcaldesa recuerda que en comisión informativa de urbanismo se planteó la duda de si el Ayuntamiento, una vez adherido a la asociación y cedidas las cubiertas, podría dejar sin efecto la adhesión. Se ha solicitado a la Cámara de Comercio una aclaración sobre este tema; la Alcaldesa indica que la aclaración se ha recibido por correo electrónico hoy y ha sido remitido a todos los Concejales para que tuvieran conocimiento de la información; se procede a explicar el contenido del mismo; en primer lugar indica que únicamente se incluye dentro del proyecto piloto la cubierta del polideportivo. Por este motivo, el Grupo PAR, considerando que está de acuerdo con las energías renovables y que solamente se cede una cubierta para este proyecto piloto, va a votar a favor de la adhesión a la Asociación “Comunidad Energética TODA Energía Huesca”; la Alcaldesa pone de manifiesto que no está claro el gasto que va a suponer para el Ayuntamiento la adhesión, que a la fecha de adoptar el acuerdo de adhesión y ceder el espacio municipal, se desconoce el importe que va a suponer para el Ayuntamiento, pero dado que solo es una cubierta, el Grupo PAR vota a favor.

El portavoz de CHA toma la palabra; expone que le hubiera gustado tener una valoración estudiando diferentes puntos de vista; comenta que en Jaca también existe una comunidad energética que se pretende desarrollar de manera abierta a la participación ciudadana y es un proyecto que se ha estudiado con más detenimiento; el Concejales señala que está de acuerdo con el objetivo que se persigue con las comunidades energéticas pero considera que se deberían valorar más opciones y ver cómo han actuado otros Ayuntamientos para comprobar si hay opciones más rentables que la que se





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

plantea por la Cámara de Comercio; D. Francisco Campillo cree que esta decisión condiciona al Ayuntamiento en el uso y espacio de sus instalaciones durante veinticinco años y es necesario estudiar todas las opciones posibles, ver qué opciones hay en el mercado, hablar con empresas o entes públicos para analizar las diferentes soluciones técnicas que permitan elegir la que sea más eficiente en el mercado. Por estas razones se va abstener en el presente acuerdo.

El portavoz del PP vota a favor del presente acuerdo.

El Concejel Mariano Fañanás, expone que en la carta de adhesión se incluyeron las cubiertas municipales de casi todos los edificios; ahora por la cantidad de municipios que se han adherido solo se participa en un proyecto piloto y la participación en él no compromete al Ayuntamiento ya que se pretende la colocación de dos instalaciones de 70 kw y 35 kw en la cubierta del polideportivo municipal, lo que a razón de 0,5 kw por participación, en el supuesto de que el Ayuntamiento se quedara con todas las participaciones, supondría 210 euros al mes, lo que no compromete al Consistorio. El Concejel recuerda que el 60% del proyecto está subvencionado y ninguna empresa privada va a dar estas condiciones; considera que es un proyecto interesante para el pueblo, no es una actuación lesiva para los intereses municipales.

El Concejel Francisco Campillo aclara que él no está diciendo que el proyecto planteado sea lesivo para el Ayuntamiento de Biescas, sino que se deberían estudiar más posibilidades.

El Concejel Mariano Fañanás recuerda que solo se cede la cesión de la cubierta del polideportivo y el resto de las cubiertas quedan libres con la posibilidad de poder ampliar las cesiones a la comunidad energética cuando haya dinero para ampliar con más subvenciones.

La Concejel Lorena Cajal indica que está previsto que se puedan incorporar PYMES y particulares y considera que el Ayuntamiento de Biescas no se puede comparar con municipios como Jaca o Sabiñánigo porque tienen más equipo técnico y más presupuesto; recuerda que Biescas es un municipio pequeño y nos conviene colaborar con otras entidades de la provincia de Huesca; por último señala que en proyectos de esta naturaleza se necesita de la asesoría de la Diputación Provincial de Huesca y de la Cámara de Comercio, no se puede dejar pasar la oportunidad, por eso se presentó la moción por el Grupo Socialista.

D^a Isabel Manglano señala que la propia DPH y Cámara de Comercio han dado el paso, lo que da seguridad jurídica al proyecto y según los cálculos del Concejel Mariano Fañanás, la inversión no compromete al consistorio; por último señala que son muchos los municipios pequeños que se están adhiriendo a este proyecto.

D. Francisco Campillo reitera su posición: el tema se debe estudiar más a fondo y recuerda que hasta esta mañana no se ha tenido conocimiento por parte de los Concejales de las nuevas condiciones de participación en el proyecto y si se conocen es porque se han preguntado; el portavoz del CHA ve correcta la iniciativa pero exige que quede claro el coste que va a suponer para el Ayuntamiento a lo largo de los años y que la viabilidad del proyecto debería ser estudiada con otras opciones del mercado. El Concejel propone estudiar más a fondo el tema y volverlo a votar en el siguiente pleno, si no, su voto va a ser la abstención.

El Concejel Mariano Fañanás expone que adherirnos a esta asociación no impide constituir otras comunidades energéticas, por lo que la adopción del presente acuerdo no supone nada al ser solo una cesión para placas de 100 kw.

D. Francisco Campillo manifiesta sus dudas en cuanto al mantenimiento de las placas solares y en el caso de que le corresponda al Ayuntamiento, tenemos precedentes ya en Biescas de no





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

haber hecho bien las cosas. El Concejal del CHA explica que hay cuestiones que no están claras y aunque se han adherido treinta y tres Ayuntamientos hay otros muchos que no lo han hecho. Reitera la necesidad de estudiar el tema.

La Concejal Lorena Cajal defiende que se pueden seguir constituyendo otras comunidades energéticas si así se estima conveniente y lo que ahora se debate es si interesa o no participar en el proyecto.

La Alcaldesa señala que el Grupo PAR va a votar a favor de la adhesión pero quiere realizar una observación: señala que hace poco se sometió a votación un acuerdo relativo a unos cargadores eléctricos promovidos por el Consorcio de la Reserva de la Biosfera y considera que era exactamente lo mismo con la única diferencia que el Ayuntamiento no tenía ningún gasto de inversión, eran seis plazas de aparcamiento lo que se comprometían, pero aún quedaban otras muchas plazas más para poner otros cargadores eléctricos; la Alcaldesa señala literalmente “no teníamos el número exacto del dinero que nos iba a repercutir aquí, pero sabíamos que iba a salir una licitación por un precio que era 150.000€ que luego se iba a repartir entre los Ayuntamientos que están dentro de la Reserva”. La Alcaldesa recuerda que detrás de este proyecto está la Reserva de la Biosfera y el Gobierno de Aragón y once Ayuntamientos.

Respecto al tema planteado por la Alcaldesa, el Concejal Mariano Fañanás señala que si la Alcaldía hubiera planteado el tema de otra manera, es decir, si se hubiera informado a los Concejales de la iniciativa y se hubiera convocado alguna reunión para explicar el tema, a lo mejor se hubiera cambiado de opinión, pero lo que no se puede hacer es tomar decisiones de forma unilateral sin ningún consenso por parte de los otros grupos políticos. La Alcaldesa le pregunta qué opina ahora del proyecto de las electrolineras; el Concejal socialista responde que todavía no lo conoce, que lo único que sabe es que los cargadores se colocaban de forma gratuita por el consorcio a través de una subvención; considera que debería haber sido el gerente del consorcio el que tendría que haber explicado a los concejales el proyecto, que el Ayuntamiento de Biescas debe saber qué canon le corresponde por la concesión privativa de dominio público, en qué se va a gastar el dinero que se obtenga de la licitación y no lo que decida el consorcio; debe ser el propio Ayuntamiento el que decida en qué se invierte esos recursos.

La Alcaldesa explica que en el consorcio de la Reserva están todos los Alcaldes de los municipios que forman parte. La Concejal Lorena Cajal no considera adecuado que sean los Alcaldes de otros pueblos los que decidan el destino de los fondos del Ayuntamiento de Biescas. La Alcaldesa señala que sería ella como Alcaldesa de Biescas la que tomaría esa decisión. La Concejal socialista responde que se deberían dejar por escrito los compromisos económicos por ambas partes y no ceder gratuitamente unas calles sin más trámite; ese es el problema. Además, D^a Lorena Cajal indica que el caso de las electrolineras no es comparable con el tema de la adhesión a la comunidad energética ya que poner ocho puntos de recargar en suelo público supone excluir el uso de otros y el rendimiento económico no es el mismo. La Alcaldesa responde que en el tema de la comunidad energética también se está cediendo el uso del pabellón y es el mismo caso. La Concejal socialista no cree que sea comparable.

Terminado el debate, previa deliberación, con ocho votos a favor de los Grupos PAR, PP y PSOE y una abstención de CHA se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Adherirse a la Asociación “Comunidad Energética TODA Energía Huesca” que se constituye como una Asociación sin ánimo de lucro, acogiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Segundo. Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad, que figuran como anexo a este acuerdo.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Tercero. Considerando que la "Comunidad Energética TODA Energía Huesca" ha solicitado únicamente para el municipio de Biescas la inclusión de dos instalaciones de 70 kw y 35 kw como proyecto piloto en la cubierta del polideportivo municipal, **iniciar expediente de cesión de la cubierta pública con referencia catastral 9433902YN1293S0001UP** para la colocación de dichas placas, de acuerdo al procedimiento jurídicamente aplicable a la referida Asociación. Únicamente se cede la cubierta con referencia catastral 9433902YN1293S0001UP; el resto de cesiones de cubiertas no son objeto de cesión en el presente acuerdo, sin perjuicio de que se puedan ir incorporando en las diferentes subvenciones que se vayan convocando y en el marco que vaya participando la Asociación Toda Energía Huesca.

Cuarto. Facultar a la Alcaldesa la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

Quinto. Iniciar procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 71985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y art. 205 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), designando la siguiente Comisión al objeto de que se proceda a elaborar una memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de gestión, la previsión de los ingresos y precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad.

TERCERO. Expediente 35/2023. RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN FRENTE A LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

El Pleno toma conocimiento de la solicitud que justifica la interposición de un RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN contra la Resolución de Alcaldía de 11 de marzo de 2021, en la que se decía literalmente:

“SEGUNDO. Denegar licencia de segregación para la realización del acto descrito en los antecedentes de las siguientes parcelas: **Finca segregada 1 y 2**, La parcela rústica, 22081A002000620000WS, Parcela 62, Pol. 2, no cumple con la unidad mínima de cultivo ya que consta de una superficie de 3.575 m². Deberá quedar vinculada a la finca catastral 22081A002001960000WA, Polígono 2 Parcela 196, tratándose por tanto de una finca rústica registral discontinua. La separación de una finca por la ejecución de una carretera no entra dentro de las excepciones establecidas en la Ley de modernización agraria.

Con respecto al resto de la finca ubicada íntegramente en suelo no urbanizable, a pesar de estar dividida por la carretera, la segregación propuesta no está dentro de las exenciones previstas en la Ley de modernización agraria.”

El artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, establece que contra los actos firmes en vía administrativa puede interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución. A la vista de todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría considera que el recurso puede fundamentarse en el apartado del artículo 125.1 b) de la LPA. Se informa que la causa señalada en el artículo **125.1 b) LPA: “**Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida” debería acreditarse en informe técnico en el que se reconociera la existencia de errores. En el informe del técnico municipal se reconoce que las fincas fueron objeto de una expropiación, por lo que la exigencia de cumplir la unidad mínima de cultivo para autorizar la segregación desaparece.

A juicio de esta Secretaría, se ha comprobado según el informe técnico que el acta de expropiación tiene relación con este expediente, por lo que sí existe fundamento para admitir el recurso





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

administrativo de revisión.

Los Concejales toman conocimiento del expediente e informan favorablemente el recurso presentado.

Se informa que el órgano competente para la resolución del recurso es la Alcaldía y se debe recabar dictamen del Consejo consultivo de Aragón.

CUARTO.- Expediente 36/2023. DACIÓN DE CUENTAS DISCREPANCIAS CON CATASTRO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe técnico sobre la discrepancia manifestada y que afecta a vía pública. Las discrepancias entre la realidad física y catastral o registral se deberán tramitar conforme a Ley 13/2015, de reforma de la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro Inmobiliario. Los Concejales toman conocimiento del expediente.

QUINTO.- Expediente 868/2022. PRESENTACIÓN NUEVO ESTUDIO DE DETALLE.

El Pleno toma conocimiento del dictamen emitido en la comisión informativa de urbanismo de 27 de marzo. El presente acuerdo no se somete a votación ya que la aprobación inicial de los estudios de detalle es competencia de Alcaldía.

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	C/ PARAÍSO, Nº 35. BIESCAS
Instrumento que desarrolla:	Plan General
Objeto:	Se presenta un Estudio de Detalle sobre la parcela de referencia, al objeto de desarrollar una promoción inmobiliaria y se anuncia una Modificación Puntual de PGOU.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Residencia edificación continua

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de particular	2023-E-RE-57 23/01/2023 12:23	
Informe de los servicios técnicos municipales	27/02/2023	

Desde Secretaría se informa que el establecimiento de las condiciones estéticas por los Estudios de





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Detalle debe referirse, de conformidad con el planeamiento que resulte de aplicación, a condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento. Habrá que estar al informe técnico sobre cumplimiento o no del PGOU de Biescas.

Visto el informe técnico municipal, los concejales por unanimidad, adoptan el siguiente dictamen:

Que por el órgano competente, el Alcalde, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle referenciado, con la condición siguiente: la teja será de color ocre o arena quemada.

Segundo. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial de Huesca, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>].

Tercero. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

SEXTO. Expediente 151/2022. PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMPING EDELWEISS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe técnico municipal de fecha 12 de diciembre de 2022.

La Comisión, visto el informe, previa deliberación y por unanimidad adopta el siguiente dictamen:

- Dar traslado del informe de fecha 12 de diciembre de 2022 con los requerimientos que constan en dicho informe, salvo lo referente al vial, que se permite su calificación como vial privado.
- Una vez recibido el informe favorable de carreteras sobre el edificio que se mantiene y subsanados los requerimientos, se estudiará de nuevo por la Comisión.
- Deberá aportarse documentación más detallada sobre las mediciones del edificio existente.

SÉPTIMO. Expediente 347/2022. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Nº 8 DEL PGOU.. ESTUDIO DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CASCO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, del plano presentado por el redactor de la modificación sobre la delimitación de la zona de casco. Se ha convocado una reunión para el día 6 de marzo de 2023 a las 17 horas con todos los concejales para realizar una delimitación más concreta de la zona de casco.

La Alcaldesa expone que los Concejales han realizado in situ la delimitación de la zona de casco. Se remitirá el borrador al redactor del Plan para su inclusión en el texto de la modificación.

OCTAVO. Expediente 72/2021. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE, UE6.PROMOTENA ENTERPRISE SL.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 27 de febrero de 2023. La Alcaldesa informa que se va a iniciar la tramitación de la aprobación inicial del Estudio de detalle.

NOVENO.-. Expediente 247/2022.SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS, PROYECTO





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

BÁSICO DE BLOQUE DE 7 VIVIENDAS EN PARCELA 4 DE LA UE 6.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 27 de febrero de 2023. Se informa que se concederá la licencia una vez se haya aprobado definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 6.

DÉCIMO.-Expediente 1185/2022. DACIÓN DE CUENTAS ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OCHO VIVIENDAS DE ALQUILER ASEQUIBLE.

Se presenta al Pleno de la Corporación el ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA realizado por Suelo y Vivienda de Aragón para la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 8 VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER ASEQUIBLE EN LA PARCELA RRA01 DEL SECTOR DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 7 DEL PGOU UNIDAD MIXTA RESIDENCIAL ALOJAMIENTO TURÍSTICO; del informe se desprende que el proyecto no es viable desde el punto de vista económico. Para garantizar la viabilidad económica de la concesión, el Ayuntamiento de Biescas puede aportar subvenciones a la explotación por importe de 60.082,56€ en términos constantes anuales, durante la fase de explotación del proyecto, con el objetivo de alcanzar un umbral de rentabilidad del 5% del proyecto, teniendo en cuenta que las ayudas a la explotación están vinculadas a una tasa de ocupación entre el 95 y 100%. Por debajo de estos porcentajes, la ayuda debe minorarse de manera proporcional en función de la ocupación media.

Los Concejales deliberan sobre el otorgamiento de las ayudas a la explotación por importe de 60.082,56 € y la cuestión se somete al Pleno de la Corporación.

Considerando que el importe del presupuesto de ejecución es de 1.309.818 €, se considera un coste elevado, susceptible de ser ajustado a la baja, por lo que la comisión propone encargar la redacción de un proyecto y la revisión del presupuesto a efectos de una valoración más ajustada que la realizada en el memoria económica.

Desde Secretaría Intervención se informa a los Concejales que el modelo para calcular la viabilidad económica del proyecto no tiene en cuenta la inflación y por tanto todos los valores se toman a "precios constantes", eso quiere decir que las ayudas a la explotación por parte del Ayuntamiento son el primer año de 60.082,06€, pero el término "constante" no quiere decir "igual" todos los años, es decir, cada año se tendrá que ir actualizando la cantidad, así en el año 38 se pagará la cifra de 125.012,89€. Esto es así porque para que el proyecto sea viable económicamente, se debe garantizar una rentabilidad mínima del 5% y ello supone que al final el Ayuntamiento realice una aportación total de 2.283.137, 28 euros a fecha de hoy (3.371.529,33 euros, considerando un incremento del 2% anual, dentro de 38 años).

La Alcaldesa expone que queda claro el coste que supone optar por la modalidad de concesión de obra pública y algo que parecía ser coste cero con una subvención se va terminar pagando 3.371.000 €, sin perjuicio que el presupuesto pueda ser ajustado a la baja; la Alcaldesa expone que por mucho que pueda bajar la valoración a 900.000 €, si ello es posible, el coste que asume el Ayuntamiento es elevado y propone reflexionar sobre si se debe continuar o no con este modo de gestión y valorar si se continua con la solicitud de subvención.

La Alcaldesa pregunta a los Concejales si consideran adecuado continuar con la subvención.

Toma la palabra la Concejala Lorena Cajal. La Concejala socialista reconoce que la concesión de obra pública no tiene sentido ya que según el informe este modo de gestión supone más gasto que si se hiciera directamente por el Ayuntamiento; la concejala socialista no considera conveniente renunciar a la subvención ya que la problemática del alquiler en el municipio es importante, de manera que si el Ayuntamiento tiene que hacerlo con medios propios mediante un crédito hipotecario para la





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

construcción y luego gestionarlo directamente, el Partido Socialista está de acuerdo; considera que el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo económico en este asunto, es un asunto de gestión presupuestaria y de buscar recursos económicos. La Concejala socialista, en nombre de su Grupo, expone su opinión en este tema: continuar con la subvención y seguir adelante con la construcción de las ocho viviendas de alquiler asequible.

La Alcaldesa expone que el Grupo PAR está totalmente de acuerdo con la necesidad de las viviendas de alquiler pero quiere manifestar que continuar con este expediente supone endeudar en gran medida al Ayuntamiento por la construcción de ocho viviendas, por ello propone a los concejales que valoren otra alternativa que sería unir la parcela destinada a viviendas de alquiler social con la otra parcela que también posee el Ayuntamiento para ocho viviendas de v.p.o y destinarlas ambas a la construcción 16 viviendas de protección oficial; se debería autorizar por el Departamento de Vivienda del Gobierno de Aragón el cambio de finalidad de alquiler social a v.p.o y posteriormente iniciar procedimiento de enajenación a una cooperativa para la construcción y gestión de dichas viviendas. La Alcaldesa señala que esta fórmula es la que se ha realizado en Panticosa y Sallent; expone que para la gestión de una única parcela de ocho viviendas, ninguna cooperativa estaría interesada. La Alcaldesa señala que se debería realizar una valoración de las parcelas y estudiar la demanda de la gente joven en adquirir las v.p.o. Propone a los Concejales iniciar los trámites para que las dos parcelas de propiedad municipal en el sector Edelweiss se utilicen para venta y se inicien los trámites con el Departamento de Vivienda para cambiar el uso de la parcela de alquiler social.

La Concejala Lorena Cajal indica que ya se hizo la consulta a Vivienda sobre este tema y dijo que no era posible; la Alcaldesa aclara que no se hizo la consulta, por lo que no han podido contestar. La Concejala Lorena Cajal señala que la mayoría de las familias no se pueden permitir comprar una vivienda, por ello señala que es necesario impulsar tanto viviendas de alquiler social como viviendas de protección oficial; señala que el 12 de agosto de este año el PAR sacó una nota de prensa donde se comunicaba que se estaba trabajando en el tema de las v.p.o y pregunta si se está haciendo algo porque no hay ninguna propuesta firme por parte del equipo de gobierno; el Grupo Socialista cree que es compatible las viviendas de alquiler con las viviendas de v.p.o. La Alcaldesa responde que se está trabajando en el tema. La Concejala socialista también señala que se van a desarrollar más unidades de ejecución en el municipio y que gracias a la aprobación que se realizó en el pleno anterior se va a dotar de más viviendas de v.p.o. Por ello, el Grupo Socialista mantiene la apuesta por las viviendas de alquiler y sigue señalando que hay familias que vienen a trabajar a Biescas, necesitan vivienda con la finalidad de asentarse en el municipio y no tienen liquidez para meterse en una cooperativa; recuerda que las v.p.o son precios más bajos pero normalmente se tiene que pagar por anticipado un 20% que la gente no tiene, que no es un crédito hipotecario sino crédito personal, por eso apela a la prudencia, señala que no se puede vender humo en el tema de las v.p.o y reitera que hay muchas familias en Biescas que necesitan viviendas de alquiler social, siendo además que hay parcelas ya en el plan general destinadas a v.p.o. La Alcaldesa señala que pueden pasar años hasta que se construyan estas viviendas. La Concejala Lorena Cajal responde que el PAR lleva veinte años gobernando en Biescas y no ha hecho nada en esta materia; insta a tomar medidas urgentes. La Alcaldesa responde que ya se está trabajando en este tema.

El Concejala Francisco Campillo considera que es imprescindible la construcción de viviendas de alquiler social y señala que el precio venta de las casas en Panticosa y en Sallent de Gállego es de 220.000 € y en estos momentos los bancos no dan crédito. El portavoz del CHA opina que la subvención para las viviendas de alquiler se tiene que pedir y otro tema es decidir cómo se va a financiar el proyecto; señala que una vez comprobado que la concesión administrativa resulta gravosa para el Ayuntamiento, se pueden buscar otras líneas donde los Ayuntamientos pueden acogerse. El portavoz del CHA recuerda a la Alcaldesa el ingente gasto que realizó el PAR en el polígono industrial, 3 millones de euros que a día de hoy “está criando malas”. La Alcaldesa señala que no solo fue el grupo PAR, algún grupo más apoyó el proyecto. El portavoz del CHA lo que quiere





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

expresar es que se debe seguir adelante con la promoción de las viviendas de alquiler social, hay que estudiar qué opciones existen en este tema y cuál es la solución más adecuada para los intereses municipales; recuerda que el precio de la vivienda en Biescas es muy caro y que hay gente que está viviendo en huertos y campings.

La secretaria interventora informa que en estos momentos la subvención está en tramitación, se ha subsanado el requerimiento del Gobierno de Aragón en el que preguntaban la forma de financiación del proyecto y se ha remitido a tal efecto el estudio de viabilidad económica financiera de la concesión administrativa. Se informa que el plazo para la subsanación terminaba el 1 de marzo y ahora se hace necesario comunicar si se mantiene la fórmula de la concesión administrativa o se modifica por la promoción pública.

Terminado el debate, los concejales acuerdan reformular la subvención y desistir de la concesión administrativa como forma de gestión. Se hará una comisión extraordinaria de hacienda para concretar la información requerida en el trámite de la subvención.

UNDÉCIMO.-Expediente 193/2023. Expediente 193/2023. APROBACIÓN REGLAMENTO DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta dirección Taller de Empleo	20/02/2023	
Informe de Secretaría	21/02/2023	
Texto de Reglamento interno	22/02/2023	

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto que recoge el Reglamento interno para el Programa experiencial de empleo y formación del Alto Gállego VII en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.biescas.es>].

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>].

DUODÉCIMO.-Expediente 191/2023. APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO OBRA





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

“Mejora de eficiencia energética para el alumbrado público exterior de la localidad de Biescas .

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución de concesión de la solicitud	Fecha
835/2021	Proyecto de Mejora de eficiencia energética para el alumbrado público exterior de la localidad de Biescas	Programa DUS 5000. Se concede subvención por importe de 390.978,53€.	27/09/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	21/02/2023	
Informe de Secretaría	21/02/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Mixto: Suministro y obra
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Proyecto de mejora de eficiencia energética para el alumbrado público exterior de la localidad de Biescas
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	372.759,41€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	372.759,41€
IVA %:	78.279,48 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	451.038,89 €
Fecha de inicio del contrato:	OCTUBRE 2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	OCTUBRE 2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Prevía deliberación y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo, que por el órgano competente, el Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Biescas ha considerado conveniente proceder a la mejora de la eficiencia energética que pasa por la sustitución de las luminarias y equipos actuales por otros más eficientes. Dentro de las alternativas existentes en el mercado se ha escogido la que considerada más eficiente: TECNOLOGIA LED y drivers PROGRAMABLES que permitan la integración del nuevo parque de luminarias en un sistema de telegestión. No se pueden considerar otras alternativas, ni en luminarias ni en equipos, ya que no cumplirían con los requisitos mínimos establecidos en la medida nº4 del PROGRAMA DUS 5000.

Queda acreditado que la contratación de la “Mejora de eficiencia energética para el alumbrado público exterior de la localidad de Biescas mediante un contrato mixto de obra y de suministros por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento”

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para resolver lo que proceda.

DÉCIMOTERCERO.-INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Respecto a los procesos de estabilización, se informa por la Señora Alcaldesa que está abierto el plazo de presentación de solicitudes para las plazas de limpieza y técnico especialista de educación infantil; concluye el 17 de marzo. Se informa que el 20 de marzo se abre el plazo para la presentación de solicitudes para el puesto de agente de desarrollo local. El proceso de estabilización de los puestos de brigada ya ha finalizado. Respecto a la plaza de arquitecto se ha publicado la lista provisional de admitidos que está en fase de alegaciones. Respecto a las plazas de la residencia, el plazo de alegaciones concluye el 8 de marzo.

Segundo.- Se informa por la Señora Alcaldesa que está en período de alegaciones el padrón de tasas de agua.

Tercero.- Se informa por la Señora Alcaldesa del nuevo servicio que ofrece la Subdelegación para acercar la Administración electrónica a las personas mayores; se ofrecerá información sobre el certificado digital, registro clave...

Cuarto.- Se informa por la Señora Alcaldesa que el día 8 de marzo es el día de la mujer, se leerá un manifiesto por los niños y se hará una mesa redonda para dar voz a mujeres extranjeras que explicarán su situación y cómo se encuentran actualmente en Biescas.

DÉCIMOCUARTO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 1 de diciembre de 2022, decreto número 2023-0077 y el 28 de febrero de 2023, número 2023-0160.

Toma la palabra el Concejal Francisco Campillo.

En primer lugar, hace referencia a los numerosos decretos de alcaldía aprobando plusvalías. Se informa que el sistema es la autoliquidación y con estas resoluciones se hace la comprobación que corresponda.

En segundo lugar, respecto a la celebración de Santa Águeda se pregunta si los gastos se imputan a la partida de fiestas; la Alcaldesa responde que hay una aplicación presupuestaria diferente denominada “otras manifestaciones”; La Concejal Andrea Gavín informa que es una partida en la que se imputan diferentes actividades como carnaval, reyes...

La Alcaldesa justifica el mayor gasto de la fiesta de Santa Águeda porque otros años se hacía en un establecimiento es Biescas; este no ha sido posible y se ha tenido que hacer en el polideportivo.

En tercer lugar, se refiere a la compra de un aparato aire acondicionado y señala que estos suministros pueden ser comprados en establecimientos de la localidad.

En cuarto lugar pregunta por qué el Ayuntamiento de Biescas no solicitó las ayudas destinadas a la contratación de personas en apoyo a las funciones del arquitecto municipal y de secretaria. Indica que otros Ayuntamientos como el de Sallent sí lo han pedido. Se responde que se solicitaron las ayudas de “primeras experiencias profesionales” pero al Ayuntamiento de Biescas no se le concedió. La Alcaldesa informa que este año se han vuelto a solicitar estas ayudas.

El portavoz del PP no realiza ninguna intervención.

Terminada la intervención del portavoz del CHA, toma la palabra la Concejal Lorena Cajal.

En primer lugar, pregunta en qué situación está el telecentro y si se va a poner en funcionamiento. La Alcaldesa responde que el telecentro se está usando para el taller de empleo y el material que se ha comprado es para actualizar los ordenadores; se informa que el telecentro se abrirá a los vecinos una vez se cubra la plaza de informático. La Concejal Lorena Cajal pregunta en qué situación está la plaza de informático. La Alcaldesa responde que se debe convocar de nuevo el procedimiento y tomar la decisión si se modifica la ficha de catálogo o se saca en las mismas condiciones.

En segundo lugar, en relación a las modificaciones presupuestarias realizadas en el presente ejercicio, pregunta si es posible realizar transferencias del capítulo 2 al capítulo 4 y viceversa, pone el ejemplo de una modificación en la que se ha minorado crédito en la partida de la residencia por importe de 14.000 € para destinarlo a gasto corriente; la Alcaldesa explica que el crédito minorado se ha utilizado para el taller de empleo y se ha podido realizar este ajuste previa valoración de las necesidades de la residencia; al tener mayores ingresos la residencia y no necesitar tanta aportación municipal, ha sido posible realizar la transferencia al capítulo 2. La Concejal Lorena Cajal pregunta por qué no se minoran otras partidas diferentes a la residencia. La Alcaldesa señala que con este cambio no se le perjudica a la residencia. La Concejal socialista apela a una mayor reflexión a la hora de realizar las modificaciones presupuestarias, solicita que se informe en mayor medida a los Concejales en este tema aunque sean competencia de Alcaldía y espera no tener que transferir dinero a la residencia a mitad de año; considera que esta situación se produce por tener un presupuesto prorrogado. La Alcaldesa responde que dará cuenta en la siguiente comisión de hacienda de las modificaciones presupuestarias realizadas.

En tercer lugar, menciona el gasto realizado en la compra de material para mejora de las instalaciones deportivas; señala que en el pleno anterior se solicitó por los grupos de la oposición que se actuara en este tema, reconoce que se ha trabajado y que los vecinos han notado mejoría en la





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

limpieza de las instalaciones. La Alcaldía indica que el presupuesto de las máquinas ya se había solicitado con anterioridad a la solicitud realizada en el Pleno, lo que se ha hecho es adjudicarlo.

En cuarto lugar, hace referencia a un menú adjudicado en “Arratiecho Park” y pregunta si estuvo la Alcaldesa. La Alcaldía responde que fue en el Gouda, no en “Arratiecho Park”.

En quinto lugar, pregunta si el decreto de aprobación de la liquidación se dará cuenta en la comisión informativa de hacienda. La Secretaria Interventora responde que en la siguiente comisión de marzo se llevará la cuenta general del ejercicio 2022 y en ella se explicará la liquidación.

DÉCIMOQUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejil Francisco Campillo.

En primer lugar, denuncia el elevado gasto de gas en las instalaciones deportivas de 24.000€; recuerda que se han instalado unas placas solares con objeto de disminuir el consumo de gas, pero la realidad evidencia el incorrecto funcionamiento de las placas, denuncia la falta de información, la pasividad municipal y que cada vez el gasto va en aumento; considera que se debería solicitar un informe de una consultora externa y remitirlo a los técnicos que firmaron la conformidad de la instalación; señala la conveniencia de disponer de un informe pericial por si en un futuro se piden responsabilidades. La Alcaldesa responde que se está trabajando en el tema y no está en el olvido.

En segundo lugar, pregunta por qué no se ejecutan los avales en el caso de obras con deficiencias en la ejecución. La Alcaldesa responde que durante su mandato se han contratado las obras incluidas en el POS 2021 y se realizó el acondicionamiento de las calles en Orós Bajo, Alto, Escuer y Barbenuta; indica que se ha seguido la ejecución de estas obras, que en Barbenuta hay problemas en una calle y se está en contacto con el contratista para que arregle los desperfectos. En Oros Alto también se está en trámites de arreglar la rejilla y el pavimento que se ha levantado.

El portavoz de CHA ruega que se fije un criterio uniforme a la hora de acondicionar las calles y que se haga un mejor seguimiento de las obras por parte de la dirección técnica; critica que sea la brigada la que tenga que hacer estos cometidos con dinero del Ayuntamiento, cuando debería ser a costa del contratista mediante la ejecución del aval.

En tercer lugar, pregunta si se está trabajando en el tema de los alquileres vacacionales; señala que en determinados municipios turísticos, como Torla están marcando límites. La Alcaldesa responde que se ha hablado con el municipio de Aisa y se está trabajando en el tema.

En cuarto lugar, denuncia la actitud del arquitecto municipal, la falta de agilidad, no se da celeridad a los expedientes ni se facilita la tramitación de los proyectos. La Alcaldesa indica que la plaza está convocada y que se va contratar en plantilla a un arquitecto al 60% de jornada; de momento hay que esperar. El portavoz de CHA ruega que medie en lo posible entre el técnico municipal y los particulares.

Terminada la intervención del portavoz de CHA, toma la palabra el portavoz del PP.

Denuncia que en la obra de Oros se pagó más dinero de lo que correspondía, ha habido mala ejecución y el hormigón no da los resultados que se esperan. Critica la falta de seguimiento de las obras municipales.

Terminada la intervención del portavoz del PP, toma la palabra la Concejil Lorena Cajal.

En primer lugar, pregunta por el escudo de piedra del centro cívico. La Alcaldesa





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

responde que se pondrá en el Ayuntamiento para darle mayor visibilidad.

En segundo lugar, pregunta en qué punto está el plan de recreos activos, ya que este tema estaba en una de las enmiendas que se presentaron por los grupos de la oposición al presupuesto del ejercicio 2023. La Alcaldesa responde que lo que se solicitó al Ayuntamiento fue que se quitaran los bancos de piedra que hay en el recreo sur, esta actuación se realizará en verano porque hay que entrar con máquinas; el colegio y el AMPA también se comprometen a realizar alguna inversión; otro tema que se estaba estudiando era el cierre del recreo, pero de momento no se ve necesario; también se solicitó al Ayuntamiento pasar la sopladora los lunes por la mañana y se está haciendo.

En tercer lugar, se recuerda que en el pleno pasado se pidió un listado de los aguinaldos con nombres y apellidos; la Alcaldesa responde que está preparado en el Ayuntamiento.

En cuarto lugar, denuncia la puesta a la venta de un piso de 25 m² sin cédula de habitabilidad; considera que no se puede consentir y le pregunta a la Alcaldesa si va a tomar medidas en este tema. Es un tema grave; señala no se puede consentir vender trasteros como si fueran viviendas y recuerda que el precio en Biescas está en 3.000€/m². Ruega se tomen medidas y se sancione de forma ejemplar para que se dejen de cometer estas infracciones que solo contribuyen a encarecer el precio de la vivienda.

Terminada la intervención de la Concejala Lorena Cajal, toma la palabra el Concejala Mariano Fañanás.

En primer lugar, referente al seguimiento de las obras públicas, el Concejala señala que si bien hay una contratación pública que hay que respetar, también el Ayuntamiento debe hacer las gestiones necesarias para ejecutar el aval si la ejecución no se ha realizado correctamente. El Concejala recuerda que anteriormente, se contrataba a una persona única y exclusivamente para el control de las obras y de forma separada al arquitecto con el fin de vigilar la correcta ejecución de las mismas. Recuerda que los trabajadores del Ayuntamiento no pueden realizar todo el trabajo, ni se puede encomendar al encargado de la brigada las funciones de concejal de urbanismo.

En segundo lugar, pregunta quién lleva la dirección de obra de la tubería del depósito de cola, porque falta seguimiento y control.

En tercer lugar, pregunta hasta cuándo se van a permitir las terrazas COVID; el concejal admite el uso de la vía pública para terrazas o materiales pero de forma racional, pagando las tasas correspondientes y recuerda que la vía pública es de todos. La Alcaldesa señala que se ha liquidado en el ejercicio 2022 la ocupación de dominio público de las terrazas. El Concejala pregunta si se miden los metros que ocupan las terrazas y la ocupación con materiales de construcción; la Alcaldesa responde que las terrazas sí, pero la ocupación con materiales de construcción no se realiza de manera exhaustiva.

El Concejala Mariano Fañanás denuncia el corte de la calle sin permiso. La Alcaldesa responde que se va a actuar en este tema.

Se denuncia por los Concejales el estado de las obras de urbanización en el sector Edelweiss.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

